

PLANTILLA QUE RECOGE LAS "EXPRESIONES DE INTERÉS"

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	O.T. 99 Virtual. Asistencia Técnica
5	Prioridad de inversión	P.I. 99 Virtual. Asistencia Técnica
6	Objetivo específico	O.E. 99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Quart de Poblet
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana
7	Código de la actuación:	99.99.1.1 Gestión
8	Nombre de la actuación	Gestión
9	Organismo intermedio:	DG de Coordinación de Competencias con las CCAA y las Entidades Locales
11	Organismo con senda financiera:	Entidad EDUSI
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Quart de Poblet
13	Breve descripción de la actuación:	Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se incluyen: 1. Los gastos de personal propios implicados en la gestión 2. Los desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas, formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, etc., los sistemas informatizados para la gestión y demás asimilables.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada. - Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. - Que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013
15	Tipología de los beneficiarios:	EELL
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresión de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El marco que ha diseñado la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre y al contenido de la Estrategia DUSI, los trámites se ajustan al procedimiento aprobado por la AG para las convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Este es el procedimiento básico de selección de operaciones que se aplica a las actuaciones desarrolladas por las entidades públicas. Se caracteriza por: Son actuaciones desarrolladas por entidades públicas en ejercicio de sus competencias. Serán seleccionadas a partir de las expresiones de interés recibidas que deberán ser registradas y se comunicarán su aceptación o rechazo. Las condiciones y contenidos de las expresiones de interés se recogerán por la AG o el OI en su página Web. La selección de la operación podrá formalizarse en convenio que recogerá, entre otros: Detalle de la operación, Gasto elegible y ayuda, descripción, plazo, importe, resultados, gestión y supervisión, y manera de acordar cambios. Las inversiones ejecutadas directamente por organismos y entidades públicas con competencias exclusivas se registrarán también por este procedimiento.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS001-Organismo Público CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional. Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación. En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible. Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016) CS003-Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP001 Necesidad y oportunidad para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. CP002 Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. CP003 Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa, en el Programa, en la Estrategia o estar incluidas en informes y evaluaciones realizados.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	NO

La Concejala de Políticas de Juventud, Infancia y Adolescencia, como órgano titular de la Unidad de Gestión de la Entidad Local DUSI del Ayuntamiento de Quart de Poblet, presenta la "Expresión de interés" siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Procedimiento, solicitando financiación conforme al PO de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.